

73

175868



SECCION TECNICA
REGISTRACION
A.63
H

No. 175.868

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DA. CELIA MACHANCOSES LLORENS

RESIDENCIA: Crta. Real de Madrid, Km. 338.-

BENIPARRELL (Valencia).

ENUNCIADO: "FIGURA VOLTEADORA DE JUGUETE, PREFERENTEMENTE UN PERRITO".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

175868



1972

19 FEB 1972

1

De todos resulta conocida la constante evolución -- del sector juguetero en general que viene ofreciendo al mercado elementos o dispositivos aptos para la practica por parte de los niños de juegos, entre cuyos dispositivos, cabe destacar de una manera particular aquellos facultados de movimiento de avance o volteo.

5

10

Las diferentes soluciones sportadas por la técnica para la consecución por parte de figuras de muñecos de piñuetas o volteo sobre sí mismos en su mayor parte requiere de la incorporación de complicadas piezas oscilantes las cuales efectuan giros respecto del cuerpo del muñeco haciendo que éste bascule y veltee, a cuyo efecto, las tales piezas oscilantes requieren ademas del concurso de una construcción especial del muñeco, a base de partes contrapesadas colgantes y otras rígidas que le permitan girar, todo lo cual sin duda supone un aumento considerable en los costos de aquellos muñecos volteadores.

15

20

El titular de esta Memoria, dedicado con preferencia a la fabricación de figuras de juguete provistas de movimiento, mediante la realización que constituye la solicitud que nos ocupa ha resuelto la complejidad anteriormente aludida, consiguiendo mediante el mecanismo objeto de la invención una figura volteadora, particularmente un perrito en la cual los elementos que producen el movimiento de volteo de la propia figura son realmente sencillos y de bajo costo por lo que es augurable notable éxito en estos juguetes con movimiento.

25

30

Con objeto de obtener una idea clara concisa y concreta de la anteriormente descrita, se ha confeccionado una hoja de planos como parte integrante de la presente memoria,

00573

1972

175868

1 pero a título meramente explicativo y sin carácter restrictivo alguno, como un ejemplo de realización industrial del objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referencias numéricas en la explicación que sigue a continuación:

5 La figura 1ª es una vista esquemática en alzado lateral de la figura volteadora observándose que el eje -1- del mecanismo motriz convencional, por ejemplo de cuerda, incorpora una doble leva -2- provista de brazos con borde de ataque curvados -3- y -4-.

10 Junto a la referida doble leva -2-, se encuentra un brazo de palanca -5- provisto superiormente de una aleta transversal -6- y de una extensión inferior -7- actuante sobre un tope -8- previsto sobre la caja de mecanismo -9-, hallándose unido el referido brazo de palanca -5- sobre el armazon en "U" -10- que constituye las patas traseras del perrito, contando el extremo de aquel armazon -10- con un terminal elástico -11- rematado por un casquete.

15 La propia caja de mecanismos -9- comprende en la parte posterior proxima al punto de articulación de las patas traseras -10- una extensión acodada -12- con su extremo separado respecto de la base de dicha caja de mecanismos, comprendiendo además esta última de una ballesta elástica -13- que constituye el rabo del perrito.

20 Podemos comprobar que el extremo libre superior -14- del brazo de palanca -5- se encuentra traccionado por un resorte -15- que está anclado sobre el eje -16- de las patas delanteras -17- que son fijas.

25 En esta figura 1ª se ha destacado con unas flechas la dirección que toman las patas traseras -10- al girar conjuntamente con el brazo de palanca -5- respecto de la caja -
30



175868

1 de mecanismos -9-.

La figura 2ª corresponde a una vista asimismo esquemática lateral de la figura volteadora según una posición de máxima tensión del resorte a punto de efectuar el disparo y volteo.

5

Se observa el eje -1- del mecanismo motriz convencional con su doble leva -2- dotada de brazos curvados -3- y -4- de cuyos brazos, precisamente el enumerado con -4- se encuentra a punto de producir escape respecto de la aleta transversal -6- solidaria del brazo de palanca -5-.

10

Vemos igualmente que la extensión -7- de dicho brazo de palanca -5- se encuentra distante del tope -8- establecido en la caja de mecanismos -9- representandose en una flecha la dirección que sigue dicha extensión hasta contactar por el tope -8-.

15

Según esta posición del brazo de palanca -5- y armazon de las patas traseras -10- el terminal elástico -11- con que cuenta dicho armazon -10- apoya por su borde sobre el piso en tanto que el extremo superior -14- del aludido brazo de palanca -5- se encuentra en su máxima posición de separación respecto de las patas delanteras -17- produciendo la total carga del resorte -15- dispuesto entre aquella zona libre -14- del brazo de palanca -5- y el eje -16- de las patas delanteras -17-, posición en la cual la ballesta elástica -13- se apoya por su extremo sobre el piso, contactando asimismo sobre este la extensión acodada -12- que forma parte de la caja de mecanismos -9-.

20

25

30

En posición superior a la figura aparecen representadas unas flechas que indican la dirección de volteo hacia atrás que sigue la figura del perrito al ser despedido median

73

- 6 -

175868



1 te el escape entre la doble leva y brazo de palanca.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5 Encontrándose la figura apoyada sobre las cuatro - patas o sea, sobre los extremos de los armazones -10- y -17- a través de la puesta en marcha del mecanismo motriz convencional, mediante cuerda, se consigue el giro del eje -1- el cual arrastra a la doble leva -2- que mediante uno cualquiera de sus brazos de bordes curvos -3- y -4- contacta sobre -
10 la aleta transversal -6- solidaria del brazo de palanca -5- que está vinculado sobre el armazon -10- constitutivo de las patas traseras. Aquellos movimientos del brazo -3- de la doble leva determinan un giro hacia atrás del brazo de palanca venciendo la acción de un potente resorte tractor -15- anclado entre el extremo libre -14- del brazo de palanca -5- y el eje -16- de las patas delanteras -17- dando lugar dicho giro hacia atrás del brazo de palanca -5- a que la contera elástica -11- y las patas traseras -10- se desplacen en giro respecto de la caja de mecajismos -9- acercándose sobre la parte inferior de esta última, en el curso de cuyo desplazamiento - la figura cae hacia atrás contactando la extensión acodada -12- con el piso al propio tiempo que también contacta el extremo de la ballesta -13-.

25 Como queda expresado, la lenta rotación de los -- brazos -3- y -4- que comprende la doble leva -2- en un punto de su giro, tal como aparece en la figura 2ª escapan de la retención que ejerce sobre la aleta -6-, coincidente con la posición de máxima extensión o carga del resorte -15- con lo --
30 cual este resorte determina una fuerte tracción sobre aquel -

17586818



1 brazo de palanca -5- el cual, al formar parte del armazon de
las patas traseras -10- y al hallarse estas apoyadas según -
la superficie del piso dá lugar a que la caja de mecanismos
-9- el propio cuerpo del perrito sea despedido violentamente
5 hacia arriba y atrás según la dirección de la flecha que apa
rece en la figura 2ª, efectuando dicho perrito un volteo de
360º y cayendo de nuevo sobre el piso apoyando sobre los ex
tremos de sus patas traseras -10- y delanteras -17-, en cuya
posición vertical de las patas y tras un corto intervalo de
10 tiempo, dichas patas traseras -10- se repliegan hacia el cuer
po del muñeco con lo que este cae hacia atrás apoyandose so
bre las patas traseras -10-, extensión acodada -12- y termi
nal del fleje -13-, hasta que se produce un escape entre los
brazos de dicha doble leva -3- y -4- y brazo de palanca -5-
15 que origina un nuevo volteo.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de de
20 rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados
son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos de la figura volteadora de juguete que se solicita,
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a
25 fases operativas, que es determinante de costos muy asequi--
bles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza
ción de la figura volteadora de juguete, que se solicita, que
permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por
30 mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros

73

175868



1 importantes de tiempo y energía, y

3^a.- Novedad funcional, determinada por la combinación de un brazo de palanca vertical del armazon constitutivo de las patas traseras, cuyo brazo de palanca recibe la acción de un potente resorte actuando sobre dicho brazo una

5 doble leva, la cual en su giro produce el acercamiento de las patas traseras respecto de los cuerpos del animal e inmediata basculación hacia atrás de este, quedando sentado sobre las propias patas traseras y rabo, hasta que el escape entre

10 la leva y brazo de palanca originan una despedida hacia atras del muñeco que da una voltereta de 360^o quedando apoyado sobre los extremos de sus patas y efectuando un nuevo apoyo y sucesivas volteretas, cuya combinación de movimientos constituye un verdadero incentivo en el propio juguete, ya que imita los

15 movimientos de los denominados perritos acrobatas.

15

Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

30



175868

19

1
5
10
15
20
25
30

1. FIGURA VOLTEADORA DE JUGUETE, PREFERENTEMENTE UN PERRITO, caracterizada esencialmente porque el eje del mecanismo motriz convencional incorpora una doble leva actuante sobre una aleta transversal solidaria de un brazo de palanca unido al amazon en "U" invertida constitutivo de las patas traseras del perrito, cuyo armazón se encuentra montado articulatoriamente respecto de la caja de mecanismos, estando constantemente requerido el extremo libre del referido brazo de palanca mediante un resorte tractor anclado sobre el eje de las patas delanteras, de manera que, hallándose el perrito apoyado sobre sus cuatro patas, el giro del eje motriz determina el ataque de la doble leva sobre la aleta del brazo de palanca, con lo cual este último venciendo la actuación del resorte, gira hacia la zona trasera arrastrando al armazón en "U" de las patas traseras que se aproximan sobre el cuerpo del perrito, originando la basculación de este último que resulta apoyado sobre una extensión de su zona trasera y rabo flexible, hasta que la doble leva rebasa en su giro a la aleta del brazo de palanca, produciéndose un movimiento brusco de retorno de la palanca y patas traseras a su posición inicial motivada por la recuperación del resorte, cuyo movimiento despide hacia atrás al perrito que realiza un volteo sobre sí mismo, cayendo nuevamente apoyando conjuntamente sobre las patas traseras, extensión y el extremo del rabo, hasta tanto tenga lugar una nueva carga del resorte y posterior escape de la palanca, respecto de la doble leva que determinará otro volteo del perrito.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "FIGU-

9:5:73



1972

175868

1

RA VOLTEADORA DE JÚGUETE, PREFERENTEMENTE UN PERRITO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 3 Enero 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

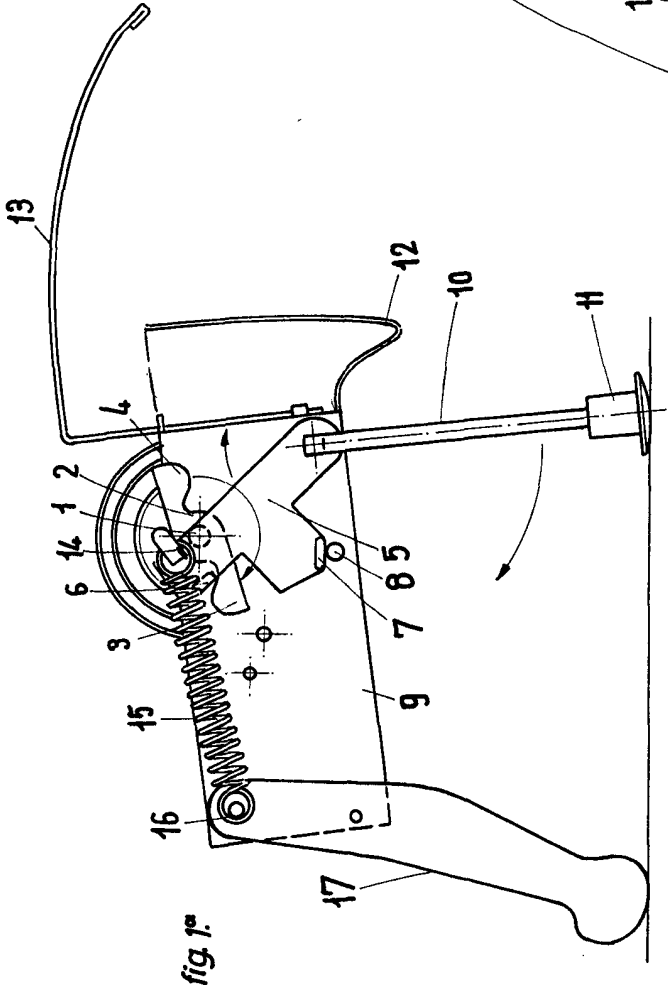
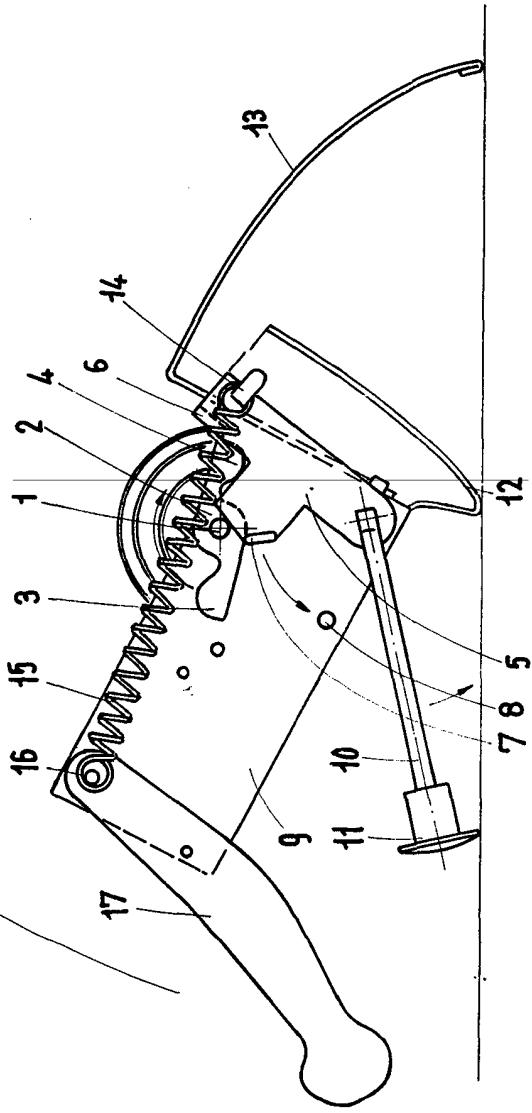


fig. 1.º

fig. 2.º



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 3 de enero de 1972
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.